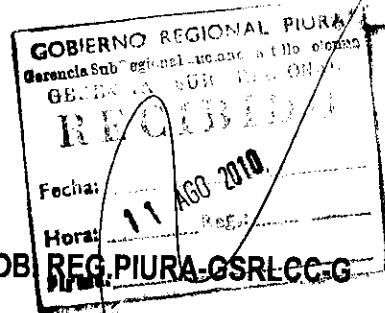


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2432010/GOB

Sullana, 1 AGO. 2010

VISTO : El INFORME N° 1023-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 20 de Julio del 2010; y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 272-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 04 de Junio del 2010; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 272-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 04 de Junio del 2010; se designó :

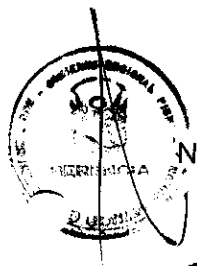
- Al Ingeniero **EDMUNDO CUEVA BASTIDAS**, como Supervisor del **PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL AREA DE INFORMATICA EN LAS II.EE. DEL NIVEL PRIMARIO DE LA JURIDICCION DE LA GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" META : ACONDICIONAMIENTO DE AULA, (INSTALACIONES ELECTRICAS; SISTEMA DE RED PARA COMPUTADORAS Y PROTECCION DE PUERTAS Y VENTANAS)"** (parte eléctrica).
- Al Ingeniero **JOSE GUSTAVO VILLACORTA SALVADOR**, como Supervisor del **PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL AREA DE INFORMATICA EN LAS II.EE. DEL NIVEL PRIMARIO DE LA JURIDICCION DE LA GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" META : ACONDICIONAMIENTO DE AULA, (INSTALACIONES ELECTRICAS; SISTEMA DE RED PARA COMPUTADORAS Y PROTECCION DE PUERTAS Y VENTANAS)"** (obras civiles).

Que, mediante el INFORME N° 1023-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 20 de Julio del 2010, la Unidad de Obras y Liquidaciones; solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la reformulación de la citada Resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y la



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 343 2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 AGO. 2010

Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- MODIFICAR la Resolución Gerencial Sub Regional N° 272-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 04 de Junio del 2010, quedando redactada de la siguiente manera :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR al Ingeniero EDMUNDO CUEVA BASTIDAS, como Supervisor del PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL AREA DE INFORMATICA EN LAS II.EE. DEL NIVEL PRIMARIO DE LA JURIDICCION DE LA GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" META : ACONDICIONAMIENTO DE AULA, (INSTALACIONES ELECTRICAS; SISTEMA DE RED PARA COMPUTADORAS Y PROTECCION DE PUERTAS Y VENTANAS)" (parte eléctrica), quien se encargará de las anotaciones en el Cuaderno de Obra respectivo, así como, tramitar las respectivas Valorizaciones de Obra.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ingeniero JOSE GUSTAVO VILLACORTA SALVADOR, como Supervisor del PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL AREA DE INFORMATICA EN LAS II.EE. DEL NIVEL PRIMARIO DE LA JURIDICCION DE LA GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" META : ACONDICIONAMIENTO DE AULA, (INSTALACIONES ELECTRICAS; SISTEMA DE RED PARA COMPUTADORAS Y PROTECCION DE PUERTAS Y VENTANAS)", quien se encargará de proporcionar la información correspondiente al Ing. Edmundo Cueva Bastidas, para la elaboración de las respectivas Valorizaciones.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores antes indicados; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Pecho
GERENTE SUBREGIONAL